



RESOLUCIÓN nº 1112

CMAO - AUMENTO VALOR CMAO \$2.185.000 - A PARTIR DEL 1-4-2026 - Asamblea Extraordinaria N° 62 - 2-12-2025 - 10-12-2025

VISTO:

Lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes en su sesión de fecha 2 de diciembre de 2025, al tratar el punto a) del orden del día: "*Considerar el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2026*"; Y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho marco, la Asamblea aprobó las pautas presupuestarias para el ejercicio 2026, disponiendo la actualización de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (CMAO) a fin de preservar el equilibrio económico-financiero del sistema frente al contexto inflacionario.

Que se resolvió fijar el valor de la CMAO para el primer semestre, a partir del 1º de abril de 2026, en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$2.185.000).

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de fecha 2 de diciembre de 2025,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar, a partir del día 1º de abril de 2026, el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (art. 26, inc. a, Ley 12.490) en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 2.185.000).

ARTÍCULO 2º: Dese amplia difusión.

RESOLUCIÓN Nº 1112

LA PLATA, 10 de diciembre de 2025.

MMO. Víctor A. Biondi
Secretario Administrativo

Ing. José María Jáuregui
Presidente

Resolución	Fecha
Resolución N° 1112	10/12/2025